



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 114 de DFL N° 1 de 1982, del Ministerio de Minería, se detallan a continuación los precios que aplicará La Empresa Eléctrica Municipal de Til-Til a partir del 1 de Abril 2008 Decreto N° 147 de 26/04/2007

BT1	
CARGO FIJO	1360,57
CARGO POR ENERGÍA	157,90
CARGO POR ENERGÍA INVIERNO	280,63
BT2	
CARGO FIJO	1360,57
CARGO POR ENERGÍA	70,24
POTENCIA PTE. EN PTA	24451,43
POTENCIA PARCIAL PTE EN PTA	12071,48
BT3	
CARGO FIJO	1706,84
CARGO POR ENERGIA	70,24
DEMANDA PTE EN PTA	24451,43
DEMANDA PARCIAL PTE EN PTA	12071,48
BT4.1, BT4.2 y BT4.3	
CARGO FIJO BT4.1	1360,57
CARGO FIJO BT4.2	1706,84
CARGO FIJO BT4.3	1840,62
CARGO POR ENERGIA	70,24
POTENCIA SUMINISTRADA (contratada)	4149,39
POTENCIA PTE. EN PTA (DEM. MAX. DE POTENCIA)	16398,03
AT2 y AT3	
CARGO FIJO AT2	1360,57
CARGO FIJO AT3	1706,84
CARGO POR ENERGIA	65,74
POTENCIA PARCIAL PTE EN PTA	7864,55
POTENCIA PTE. EN PTA	12071,48
AT4.1, AT4.2 Y AT4.3	
CARGO FIJO AT4.1	1360,57
CARGO FIJO AT4.2	1706,84
CARGO FIJO AT4.3	1840,62
CARGO POR ENERGIA	65,74
POTENCIA SUMINISTRADA (contratada)	2274,26
POTENCIA PTE. EN PTA (DEM. MAX. DE POTENCIA)	7869,85

NOTA: Los valores indicados incluyen 19% de IVA.